

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMT/SIPINNA/078/2025.
TIZAYUCA, HIDALGO 16 DE ABRIL DEL 2025.
ASUNTO: PLAN DE TRABAJO PARA INTEGRACIÓN DEL PROMUPINNA

L.D. FABIAN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO Y VOCAL EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
PRESENTE



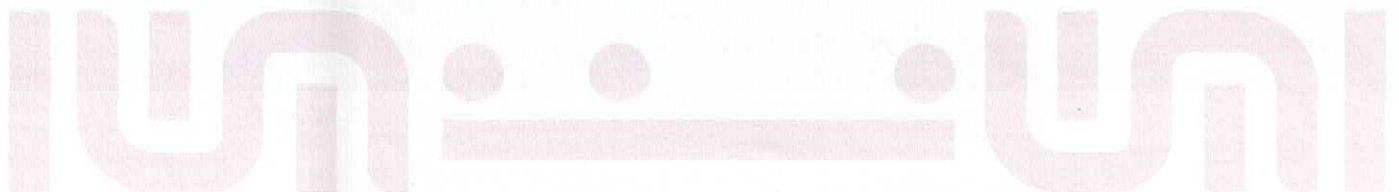
En atención a su oficio no. PMTH/CM/341/2025 signado el 08 de abril del año en curso, y recibido en esta secretaría el día 14 de abril del año en curso, donde se menciona que ...” en virtud de que han transcurrido siete (07) meses desde el inicio de la actual administración y no se cuenta con un documento que establezca las acciones a seguir para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Tizayuca..”, me permito informar que, de acuerdo con la Gaceta Oficial Municipal de Tizayuca, Hidalgo, Novena Edición Extraordinaria Septiembre 2004 en el punto número 20, se encuentra vigente un **Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Estado de Hidalgo**. Este programa no establece una temporalidad definida, por lo que debe ser actualizado durante la presente gestión 2024–2027, y debe alinearse la actualización al Programa Nacional del SIPINNA como al Programa Estatal del SIPINNA, los cuáles, hasta la fecha, no han sido actualizados ni publicados, aún en proceso de integración, así como su alineación al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los ejes de trabajo de dicho programa se sustentan en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo**, la cuál establece la obligación de elaborar el “Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, siendo esta una responsabilidad del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva. Sin embargo, dicho programa continuará vigente hasta que este sea actualizado y aprobado por el SIPINNA Municipal y posteriormente validado por el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las actualizaciones se realizan acorde a la capacitación recibida el pasado día 07 de marzo del año en curso con el objetivo de definir las líneas de integración (se anexa constancia de participación).

Esta capacitación fue impartida con el acompañamiento del Sistema Estatal y la Fundación World Visión México, quienes nos están guiando en los lineamientos que deben cumplirse para la elaboración del referido programa. En el plan de trabajo encontrará las directrices que actualmente se están desarrollando:

A continuación, se presenta el plan de trabajo:



PLAN DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TIZAYUCA, HIDALGO

Objetivo General

Diseñar e implementar el Programa Municipal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PMDNNA) de Tizayuca, Hidalgo, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, que garantice el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en el municipio.

Principios y ejes estratégicos.

1. **No discriminación**
2. **Interés Superior de la Niñez.**
3. **Supervivencia, Vida y Desarrollo.**
4. **Participación y ser escuchado.**

Fases del Plan de Trabajo

Fase 1: Diagnóstico participativo (febrero del año en curso 15 de mayo 2025)

Objetivo: Identificar la situación actual de niñas, niños y adolescentes (NNA) en Tizayuca.

- Recopilación de datos estadísticos y cualitativos, a través de la realización de mesas de trabajo, asimismo esta actividad se desarrolla a partir de la asistencia a las escuelas en donde se realiza el reconocimiento de las principales problemáticas y en donde se ha solicitado la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Mapeo de instituciones públicas y privadas con atenciones directas a niñas, niños y adolescentes.
- Oficios de solicitud a las áreas sobre las atenciones brindadas en el último periodo en relación con la población infantil y adolescente.
- Detección de problemáticas prioritarias: (asesoría por consultoría externa Word Visión México **22 de abril 2025**, sesión virtual)

Responsables: SIPINNA Municipal, secretaria de Bienestar Social, secretaria de Seguridad Ciudadana, DIF Municipal, Dirección de Planeación. Jurisdicción Sanitaria

Fase 2: Diseño del Programa (17 de mayo al 17 de junio 2025)

Objetivo: Construir el documento base del PROMUPINNA con base en el diagnóstico.

- Definición de objetivos, metas e indicadores.

- Incorporación de líneas de acción alineadas a los ejes estratégicos.
- Consulta infantil para incluir su voz en el diseño del programa. **(03 junio 06 junio 2025)**
- Validación interinstitucional del borrador del PROMUPINNA. **(sesión extraordinaria para aprobación del programa 20 de junio 2025)**

Responsables: SIPINNA, Integrantes del Sistema y Autoridades Estatales, Consultoría Externa Word Visión México.

Fase 3: Aprobación y publicación (Por definir después del mes de junio 2025)

Objetivo: Formalizar el PROMUPINNA como instrumento rector actualizado.

- Publicación en la Gaceta Municipal y difusión en medios locales.

Responsables: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, SIPINNA.

Fase 4: Implementación de acciones (ya se realiza desde septiembre 2024 a la fecha)

Objetivo: Poner en marcha las acciones estratégicas de las líneas de acción del PROMUPINNA.

Responsables: SIPINNA, DIF, Salud Municipal, Educación, Seguridad Pública.

Fase 5: Monitoreo y evaluación (trimestral y anual)

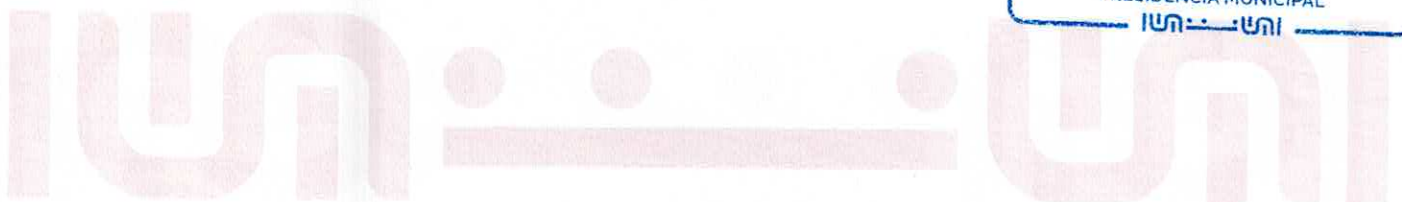
Objetivo: Dar seguimiento a metas e impactos del programa.

- Indicadores por eje temático.
- Informes de avance trimestrales.

Responsables: secretaria ejecutiva SIPINNA, Dirección de Planeación, Instancia de Evaluación Municipal.

ATENTAMENTE


LIC. MARIA LAURA SANTANA RAMIREZ
SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA-TIZAYUCA



ACUSE

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Tizayuca
2024-2027

RECIBIDO
10:52 hr
11-Julio-2025

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
TIZAYUCA, HIDALGO

OFICIO: PMT/SIPINNA/125/2025
TIZAYUCA, HIDALGO 10 DE JULIO DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RIOS
CONTRALOR MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo. En cumplimiento al nombramiento que tuvo a bien otorgarme como SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), la ING. GRETCHER ALYNE ATILANO MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL COSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, vengo a solicitar que conforme al protocolo de la Honorable Contraloría que Usted representa se proceda hacer la entrega recepción de la oficina en la que me habré de responsabilizar después de dicha petición conforme a las leyes que nos rigen.

Anexo copia simple legible de mi nombramiento dentro del presente escrito.

Sin más por el momento sirva el presente para reiterarme a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE



Tizayuca
2024-2027

SIPINNA
Sistema Municipal de
Protección Integral de los
Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes de Tizayuca

OFICINA DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA
SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA



Tizayuca, Hidalgo; a 14 de julio de 2025

Oficio núm. TIZA/CM/AER/023/2025

Asunto: Notificación para llevar a cabo la entrega-recepción intermedia de la Dirección del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tizayuca, Hidalgo

Psic. María Laura Santana Ramírez

Servidora pública responsable de la elaboración de la entrega-recepción intermedia
Dirección del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo
Presente

Con motivo de los cambios administrativos recientemente efectuados en la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Hidalgo, esta Contraloría Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, tiene a bien notificarle el inicio formal del proceso de entrega-recepción intermedia correspondiente a la Dirección del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. En su carácter de servidora pública saliente de dicha Dirección, área que tuvo a su digno cargo, usted está legalmente obligada a llevar a cabo la entrega-recepción en los términos establecidos por la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 2, fracciones V, VIII y IX; 3, fracción V; 4; 5; 7; 8, fracción II; 9 al 12; 14; 15; 17; 29 al 31; 33 y 35 de la ley citada, se le comunica que cuenta con un plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles para integrar y formalizar el Acta de Entrega-Recepción, la cual deberá firmarse conforme a los lineamientos establecidos. Los formatos del acta y las cédulas correspondientes le serán proporcionados por esta Contraloría Municipal de manera electrónica.

Es importante advertir que la omisión en el cumplimiento oportuno de este procedimiento podrá derivar en la imposición de responsabilidades administrativas conforme a la normativa aplicable. Asimismo, se le proporcionan los siguientes datos de identificación para efectos del Acta de Entrega-Recepción:

- Número de Acta: CM/ER-IN/013/2025
- Nombre del servidor público que recibe: Martha Elena Zamora Salamanca

Cabe precisar que la participación del personal adscrito a esta Contraloría Municipal se limitará exclusivamente a la verificación de la formalización del Acta de Entrega-Recepción intermedia entre la persona servidora pública saliente y quien recibe en calidad de encargada. La revisión, contenido y documentación anexa serán responsabilidad directa y exclusiva de las personas involucradas en el proceso.

Finalmente, se le recuerda que esta notificación no la exime del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, ni de las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo, en caso de haberse incurrido en alguna falta en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, incluyendo lo relativo a la presentación de la declaración de intereses, en la modalidad correspondiente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier aclaración o gestión derivada del presente acto administrativo

Atentamente

L.D. Salvador Alejandro Mendoza Hernández
Representante de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo



Tizayuca, Hidalgo, a 25 de agosto de 2025.
Oficio No. TIZA/CM/825/2025.
Asunto: Requerimiento de Información

L.D. Martha Elena Zamora Salamanca.
Titular de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA.

Presente.

Reciba un cordial saludo. Con el propósito de atender el contenido del oficio MTH/OP/UPyE/103/2025 remitido al seno del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) por la titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, con fundamento en los artículos 105 y 106 fracciones I, II y XVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 30, 43, 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; 93 fracción IV incisos a., b. y c. de Lineamientos Generales en Materia de Control Interno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo y para dar cumplimiento al Acuerdo número **MTH/COCODI/SO2/2025/A03.-** tomado en la **2a Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), mediante el presente le **solicito atentamente** informe las razones por las cuales presentó **incumplimiento** relativo a los avances de metas programadas al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2025, y en su caso, presente evidencia de la atención que le está otorgando, ello relativo al siguiente indicador:

- a) Porcentaje de Integración del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lo anterior en un **periodo que no deberá exceder de 10 (diez) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente. Apercibida de que, en caso de no hacerlo así se otorgará vista a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal ante la comisión de un acto que constituya una posible falta administrativa

Sabedor de su compromiso con la presente administración, espero contar con su puntual respuesta.

Atentamente

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo
y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional.



Elaboró:	Lic. Israel Abisai García Rodríguez
c.c.p. Oficina del despacho de Presidencia Municipal.-	para su conocimiento
c.c.p. Unidad de Planeación y Evaluación.-	para su conocimiento
c.c.p. Archivo	

Tizayuca, Hidalgo, a 25 de agosto de 2025.
Oficio No. TIZA/CM/825/2025.
Asunto: Requerimiento de Información

L.D. Martha Elena Zamora Salamanca.
Titular de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA.

Presente.

Reciba un cordial saludo. Con el propósito de atender el contenido del oficio MTH/OP/UPyE/103/2025 remitido al seno del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) por la titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, con fundamento en los artículos 105 y 106 fracciones I, II y XVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 30, 43, 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; 93 fracción IV incisos a., b. y c. de Lineamientos Generales en Materia de Control Interno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo y para dar cumplimiento al Acuerdo número **MTH/COCODI/SO2/2025/A03.-** tomado en la **2a Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), mediante el presente **le solicito atentamente** informe las razones por las cuales presentó **incumplimiento** relativo a los avances de metas programadas al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2025, y en su caso, presente evidencia de la atención que le está otorgando, ello relativo al siguiente indicador:

- a) Porcentaje de Integración del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lo anterior en un **periodo que no deberá exceder de 10 (diez) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente. Apercibida de que, en caso de no hacerlo así se otorgará vista a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal ante la comisión de un acto que constituya una posible falta administrativa

Sabedor de su compromiso con la presente administración, espero contar con su puntual respuesta.

Atentamente

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo
y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional.



Elaboró:	Lic. Israel Abisai García Rodríguez
c.c.p. Oficina del despacho de Presidencia Municipal - para su conocimiento	
c.c.p. Unidad de Planeación y Evaluación - para su conocimiento	
c.c.p. Archivo	

ACUSE

**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMTH/SIPINNA/210/2025.
TIZAYUCA, HIDALGO 01 SEPTIEMBRE DE 2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS.
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE TIZAYUCA, HIDALGO Y VOCAL EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
PRESENTE:



En apego a las atribuciones de ésta Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de conformidad con los Artículos 122 y 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de exponer la importancia que tiene para el Gobierno Municipal el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual dignamente presido, acompañada en éste esfuerzo por el Sistema Estatal y por el Sistema Nacional.

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, asimismo aprovecho el presente para dar contestación al oficio **No. TIZA/CM/825/2025**, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Titular de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional en el que se me solicita informar las razones por las cuales se presentó incumplimiento relativo a los avances de metas programadas al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025; en respuesta a su inciso

- a) Porcentaje de Integración del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Expongo lo siguiente:

I.- Desde la llegada de la suscrita a esta Secretaría Ejecutiva, el pasado 01 de Julio de 2025, se comenzó a trabajar la continuación del ante proyecto del Programa Municipal, se me entregan los pendientes de esta Secretaría y entre ellos, la falta de entrega del programa; por lo que al hacer la revisión de la presente información

me percato, que ya hay un ante proyecto sesionado en fecha 20 de mayo de 2025, al cual, en la misma sesión, se solicita realizar correcciones y mejoras al mismo. Por lo que se dedica el tiempo a trabajar dichas correcciones y mejoras, teniendo ya, un ante proyecto para su presentación.

II.- Mediante oficio con fecha 8 de agosto de la presente anualidad, se convocó a los Titulares de las Secretarías y Direcciones que conforman el Sistema de SIPPINA, con fundamento en el Artículo 9° del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; **para hacer entrega física, del ante Proyecto del Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo**, que consta de un total de 66 hojas, así como la calendarización de fechas para entrega de aportaciones y mejoras, que dichas áreas harían llegar a esta Secretaría Ejecutiva para la incorporación a dicho ante Proyecto.

(Anexo copia simple de los oficios antes mencionados, con sello o firma de recibido).

III.- Hago de su conocimiento que a dicha mesa de trabajo se presentaron las siguientes áreas:

- Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo.
- Secretaria General Municipal.
- Secretaría de Hacienda y Administración.
- Secretaría de Bienestar Social.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Instancia de la Juventud de Tizayuca.
- Instancia Municipal de la Mujer.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Salud.
- Dirección del sistema DIF Municipal.

Acudiendo los Titulares de las áreas antes mencionadas, excepto la Dirección de Educación, quien envió en representación del Titular a la L. en Ped. America Jimena

Ruíz Heredia.

(Anexo copia simple de la lista de asistencia de la mesa de trabajo).

IV.- En la reunión citada con antelación a este punto, se solicitó por escrito dentro de los siguientes cinco días hábiles las mejoras o aportaciones para nuestro mencionado ante proyecto. Por lo que, enlisto y agrego las aportaciones con fecha de recibido y área correspondiente, que hicieron llegar a esta Secretaría Ejecutiva en tiempo y forma, las siguientes áreas:

a) Dirección de salud con oficio No. **TIZA/SBS/DSM/1825/2025** de fecha 14 de agosto de 2025.

b) Dirección de Educación con oficio No. **MTH/SBS/DEM/2443/2025** de fecha 14 de agosto de 2025.

c) Sistema DIF Municipal, Revisión Técnica Integral con fecha 14 de agosto de 2025.

d) Secretaría de Hacienda y Administración con oficio No. **MTH/SHyA/0403/2025** con fecha 14 de agosto de 2025.

e) Instancia De La Juventud con oficio No. **TIZA/SBS/DDIS/0500/2025** con fecha 15 de agosto de 2025.

f) Instancia Municipal De La Mujer con oficio No. **PMT/IMMU/2025/464** con fecha 18 de agosto de 2025.

(Anexo copia simple de los oficios de aportaciones de cada área).

V.- En fecha 18 de agosto de la presente anualidad se realizó una segunda mesa de trabajo para la cual fueron nuevamente convocados los Titulares de las Secretarías y Direcciones que conforman este Sistema, así como a las Regidoras, C. Ximena Gutiérrez Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Niñez, Juventud y Deporte y la Dra. en C.E. Jessica Ivonne Chávez Fernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, en donde se hizo de su conocimiento que ya habían sido agregadas las aportaciones que las áreas antes mencionadas nos hicieron llegar, compartiendo en documento PDF, vía WhatsApp el ante proyecto del Programa ya modificado; asistiendo a la mesa de trabajo antes

mencionada los siguientes Titulares:

- Secretaría General Municipal.
- Secretaría de Hacienda y Administración. Acudiendo en representación de la Titular, el L.D. Carlos Irving Ángeles Espinosa.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Instancia de la Juventud de Tizayuca.
- Instancia Municipal de la Mujer.
- Dirección de Salud.
- Sistema DIF Municipal.
- Regidora, Dra. en C.E. Jessica Ivone Chávez Fernández.

(Anexo copia simple de la lista de asistencia de la mesa de trabajo citada anteriormente, así como la copia simple **del ante proyecto del Programa ya modificado**).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted, Titular de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, atentamente:

SOLICITO:

- 1.- Tenga a bien, recibir en tiempo y forma la contestación a su oficio enviado a la suscrita, **No. TIZA/CM/825/2025**.
- 2.- En base a la información vertida en la presente contestación, solicito amablemente tenga Usted a bien, asignar, el porcentaje de avance del antes mencionado ante proyecto.
- 3.- Ahora bien, en base a la información compartida en el presente, solicito que el ante proyecto del Programa Municipal no sea sujeto, ni condicionante de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como de la presupuestación anual que establece el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), ya que esta Secretaría Ejecutiva realiza diferentes actividades diarias con las cuales se puede cubrir la Matriz de Indicadores, por lo que la presente Secretaría Ejecutiva, debe contar con un plan anual de actividades, para cubrir los conceptos anteriormente expuestos.

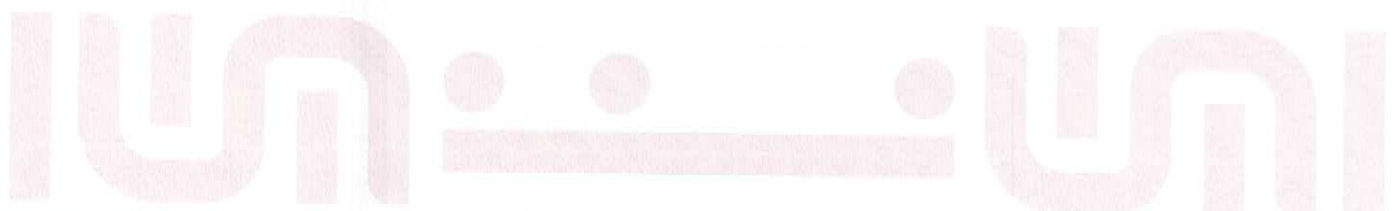
Aprovecho la ocasión para reiterar mi compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, así como la plena disposición de quienes integramos la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para brindar el apoyo técnico que sea necesario.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Martha Elena Zamora Salamanca
ATENTAMENTE:



L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA DE
TIZAYUCA HIDALGO.



OFICIO: TIZA/CM/929/2025
Asunto: **Se solicita asistencia de personal para capacitación**

Tizayuca, Hidalgo, a 24 de septiembre del 2025

L.D. Martha Elena Zamora Salamanca
Titular de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA de Tizayuca, Hidalgo
Presente.

Reciba un cordial saludo. Con fundamento en el artículo 26 del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, se hace de su conocimiento, que la Coordinación de Control Interno y Situación Patrimonial en colaboración con las Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal, tendrán a bien a realizar una jornada de capacitación en materia de ética y conducta, así como de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de los cuales se abordarán los siguientes temas en específico:

- Código de Ética;
- Código de Conducta;
- Prevención de conflictos de intereses;
- Derecho administrativo sancionador;
- Responsabilidades administrativas de los servidores públicos; y
- Prevención y sanción por actos de corrupción.

Dicha capacitación tendrá lugar el próximo jueves dos de octubre de la presente anualidad en punto de las 13:00 horas en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal ubicado al interior de la Ciudad Administrativa, por lo que se solicita amablemente comisione a dos personas integrantes de la unidad a su digno cargo, debiendo informar el listado de personas servidoras públicas que acudirán, el cual deberá contener lo siguiente:

- Nombre completo;
- Cargo y;
- Área de adscripción

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.



Atentamente

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Contralor Municipal de Tizayuca, Hidalgo.


SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

TIZAYUCA HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PMTH/SIPINNA/244/2025

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO.

L.D. FABÍAN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS.
CONTRALOR MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, a su vez en atención al oficio NO. **TIZA/CM/929/2025**, en el que se realiza *la invitación para participar en la capacitación, en materia de ética y conducta, así como responsabilidades administrativas de los servidores públicos.* Me permito comunicarle que **confirmamos asistencia**, al evento en la fecha programada para dicha actividad.

A continuación, enlisto el nombre del personal que asiste:

- L.D. Martha Elena Zamora Salamanca.
- L.D. Rosendo Susano Flores.
- L.T.S Claudia Elizabeth Ramos Medina.
- L.D. Arlette Viridiana Martínez León.



Sin más por el momento sirva el presente para reiterarme a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, agradeciendo su atención y apoyo.

ATENTAMENTE



L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA.
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA TIZAYUCA,
HIDALGO.



Tizayuca, Hidalgo, a 03 de noviembre de 2025.
Oficio No. TIZA/CM/DCI/1117/2025.
Asunto: Puesta de conocimiento sobre evaluación.

Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada de Tizayuca, Hidalgo y de las Unidades Técnicas de Apoyo a Presidente Municipal.

Presente.

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de otorgar seguimiento a la implementación de los Lineamientos Generales de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Centralizada de Tizayuca, Hidalgo y con fundamento en los artículos 105, 105 Bis, 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 96 fracción VI de Lineamientos Generales en Materia de Control Interno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, 8.2 y 10 de los Lineamientos Generales de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Centralizada de Tizayuca, Hidalgo; me permito emitir **atento recordatorio** relativo a lo siguiente:

- a) El pasado 15 de agosto del presente ejercicio fiscal, se publicó la sexta edición extraordinaria de la Gaceta Oficial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, en la cual se difundieron los Lineamientos Generales de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Centralizada de Tizayuca, Hidalgo, los cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación.
- b) En fecha 09 de septiembre del presente ejercicio fiscal a través de correo electrónico oficial se remitió el enlace de acceso para la consulta de los Lineamientos Generales de Comunicación Interna y Externa y se solicitó otorgar difusión a las Direcciones y áreas a cargo de las Dependencias y Unidades, realizando ahínco en que, atendiendo el contenido de los citados Lineamientos, las comunicaciones emitidas serán evaluadas periódicamente de acuerdo con el anexo 4 de los mismos.

Consecuencia de lo anterior se **hace de su conocimiento** que, durante el mes de noviembre de este ejercicio fiscal, la Contraloría Municipal, a través de la Coordinación de Control Interno y Situación Patrimonial realizará evaluaciones relativas a los medios oficiales de comunicación citados en los anexos 1, 2 y 3, utilizando las comunicaciones remitidas a la Contraloría Municipal o en caso, de ser necesarias, visitas a las Dependencias y Unidades, para posteriormente remitir por escrito la Cédula de cumplimiento con las observaciones respectivas. Lo anterior de conformidad con el apartado 12 de los multicitados Lineamientos

Para facilitar lo solicitado se adjunta al presente el acceso a la publicación referenciada en el inciso a) para su consulta: https://tizayuca.gob.mx/hv/2025/gaceta/GACETA_SEXTA_EDICION_EXTRAORDINARIA.pdf

Agradeciendo su atención, quedo de ustedes.

Atentamente

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos.
Titular de la Contraloría Municipal de Tizayuca, Hidalgo.



Elaboró: Lic. Israel Abisai García Rodríguez
c.c.p. Archivo

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMTH/SIPINNA/333/2025.
TIZAYUCA, HIDALGO 20 NOVIEMBRE DE 2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS.
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE TIZAYUCA, HIDALGO Y VOCAL EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
PRESENTE:



En apego a las atribuciones de ésta Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de conformidad con los Artículos 1º, 4º Párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1º Fracción I, II, III, V, Artículo 2, Fracción I, II, III, Párrafo Primero, Segundo de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes; Artículo 122 y 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; y el Artículo 145 undécimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de exponer la importancia que tiene para el Gobierno Municipal el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual dignamente represento, acompañada en éste esfuerzo por el Sistema Estatal y por el Sistema Nacional.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, asimismo aprovecho para comentar a Usted lo siguiente:

El pasado 13 de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de SIPINNA, conforme al Artículo 29º del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo en la que, como parte del orden del día, se sometió a su estudio y análisis, **el Programa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo**, y me es grato comentar que **fue aprobado** por todos los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comento con Usted que, el Acta de la mencionada Sesión, se encuentra en proceso de elaboración, para acto siguiente, recabar la afirma de todos los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como del resto de los asistentes a dicha Sesión.

Aprovecho la ocasión para reiterar mi compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, así como la plena disposición de quienes integramos la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para brindar el apoyo técnico que sea necesario.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.





L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA DE
TIZAYUCA, HIDALGO.



Tizayuca, Hidalgo a 28 de noviembre de 2025.
Oficio Número: DTAIP-TIZ-2025/402

Titulares de Secretarías, Direcciones, Unidades de Apoyo a la Presidencia y Oficialía Mayor de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Hidalgo
Presente.

Por este medio se informa que fueron actualizados y publicados los Avisos de Privacidad correspondientes a las Dependencias, áreas y unidades adjuntas de la Administración Pública Municipal, mismas que están disponibles para consulta y descarga en el siguiente enlace o mediante el código QR anexo:

<https://tizayuca.gob.mx/avisos de privacidad/>



Para su correcta aplicación, se solicita atender lo siguiente:

1. Difusión del Aviso de Privacidad

- Colocar una versión impresa en un sitio visible.
- Integrarlo en cada expediente que se genere.

2. Consentimiento

- Tácito: cuando la persona no se opone.
- Expreso: autorización por escrito, verbal o electrónica.

Los datos personales sensibles requieren consentimiento expreso.

3. Datos de niñas, niños y adolescentes

- Requieren autorización del padre, madre o tutor mediante la carta correspondiente.

4. Leyenda para listas de asistencia o registros

Se recomienda incorporar la siguiente leyenda:



“Sus datos personales serán recabados, protegidos y tratados conforme al deber de confidencialidad, de acuerdo con el Aviso de Privacidad correspondiente, consultable en el sitio web del Municipio o mediante el código QR.”



Se remiten:

- Modelo de lista de asistencia con leyenda y QR.
- Listado de destinatarios para su adecuación interna.

En una etapa posterior, se trabajará con cada área para integrar el Documento de Seguridad, conforme a la normativa aplicable.

A t e n t a m e n t e



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HGO.

L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo

Vo. Bo.




L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría del Municipio De Tizayuca, Estado de Hidalgo

Elaboró: Darwin Rodrigo Tapia	(rubrica)
-------------------------------	-----------

C.c.p. Archivo Minutario
DRTA/gtt**

122

Tizayuca, Hidalgo, a 17 de diciembre de 2025.

CIRCULAR NÚMERO: TIZ/CM/C004/2025

**SECRETARIOS (AS), DIRECTORES (AS) Y TITULARES DE ÁREA DE ESTA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

PRESENTE:

Reciba un cordial saludo. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106 fracciones VI, VII, XVII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca Hidalgo, me permito informar que las y los titulares de cada unidad administrativa de nivel Secretaría, Dirección, o en su carácter de Encargados, tienen la responsabilidad de garantizar el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los requerimientos formulados por las áreas que representan.

Por lo que, hago de su conocimiento que la omisión de esta obligación podría dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en los ordenamientos legales aplicables; en particular, la Contraloría o el Órgano Interno de Control podrá imponer las sanciones administrativas correspondientes, siguiendo el procedimiento previsto en el Título Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en los términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

Asimismo, con el fin de garantizar el correcto desarrollo, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos antes referidos, me permito reiterar que la asistencia de las personas titulares o de sus representantes debidamente autorizados resulta de carácter obligatorio y de suma importancia, por lo que se deberá acudir de manera puntual a los actos y procedimientos en los que se requiera su participación, a efecto de evitar retrasos, contratiempos o posibles incidencias administrativas. En caso de que, por causas debidamente justificadas, no le sea posible asistir, deberá designarse a un representante debidamente autorizado, quien deberá presentar el oficio correspondiente, firmado, en el que se le faculte expresamente para actuar en su representación.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE:




L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Contralor Municipal de Tizayuca, Hidalgo.



C.C.P Archivo

Aprobó: L.C. Heriberto Pérez Castelán, Director de Auditoría de la CMTH
Revisó: L.C. Gonzalo Quintanar Gómez, Coordinador de Auditoría de la DA de la CMTH.
Elaboró: Tec. Alison Citali Hernández Rivera, Auxiliar de la DA de la CMTH.



Transparencia

Psic. María Laura Santana Ramírez,
Secretaria Ejecutiva de SIPINNA
del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Presente

Con fundamento en el artículo 25, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, así como en el Acta de Asignación de Obligaciones Comunes y Específicas, prevista en los artículos 69 y 70 de la citada ley y suscrita el 4 de marzo de 2021, se solicita atentamente la actualización de la información correspondiente al Primer Trimestre de Actividades 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del presente año.

En cumplimiento del compromiso de la Administración Pública Municipal en materia de transparencia, se solicita que la información de las fracciones indicadas en el listado adjunto sea remitida vía electrónica al correo oficial (unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx) a más tardar el jueves 10 de abril de 2025. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia dentro de los plazos establecidos.

Fracción	Título, Planeación
a69_f19	Servicios ofrecidos

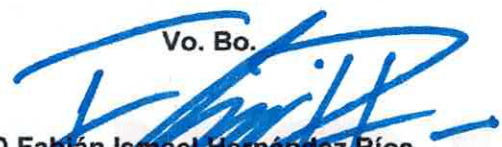
En caso de dudas sobre el llenado de la información o si considera que existe alguna discrepancia en la asignación de fracciones, le solicito comunicarse a la brevedad. La Dirección de Transparencia queda a su disposición para atender cualquier aclaración o modificación necesaria.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con la transparencia.

~~A t e n t a m e n t e~~

~~L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo~~
~~Director de Transparencia y Acceso a la~~
~~Información y Protección de Datos Personales~~
~~del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.~~

03 ABR. 2025
RECIBIDO
SIPINNA Tizayuca
11:11 am

Vo. Bo.

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría Municipal
de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

fracción a69_f19

1 mensaje

María Santana <sipinna@tizayuca.gob.mx>
Para: Darwin Tapia <unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx>


10 de abril de 2025, 1:04 p.m.

L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Director de Transparencia y Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Adjunto el archivo correspondiente que da cumplimiento a lo solicitado, en oficio DTAIP-TIZ 2025/013.

ATENTAMENTE

Lic. María Laura Santana Ramirez
Secretaría Ejecutiva Tizayuca

 a69_f19 (1) enero marzo 2025.xlsx
31K



Tizayuca
Ciudad Próspera

Tizayuca
2024 - 2027



Tizayuca, Hidalgo a 02 de julio de 2025
Oficio No.: DTAIP-TIZ-2025/252
Asunto: Actualización de Obligaciones de Transparencia 2do Trimestre 2025

*GUARDA
10 PAGES
PROBROGA
DE 10 DIAS
MMS*

L.D. Martha Elena Zamora Salamanca
Secretaria Ejecutiva de SIPINNA del Municipio
De Tizayuca, Estado de Hidalgo
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; en el Acta de Asignación de Obligaciones Comunes y Específicas previstas en los artículos 69 y 70 del mismo ordenamiento; y en atención al compromiso de la actual Administración Pública Municipal con los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y legalidad, me permito solicitar atentamente a usted realizar la actualización de la información correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025, comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2025.

La información deberá ser enviada de manera electrónica, a través del correo institucional de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx), a más tardar el día viernes 11 de julio del presente año, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable.

TEA

De igual forma, se hace de su conocimiento que, en aquellos casos en los que alguna fracción contenga un hipervínculo que dirija a documentos que incluyan datos personales o datos personales sensibles, será obligatorio generar y remitir la versión pública del documento correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas titulares de dicha información.

En caso de tener dudas respecto al procedimiento para generar versiones públicas o sobre el contenido a publicar, se les invita a acercarse a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, donde se les brindará el acompañamiento y asesoría técnica correspondiente.

Se adjunta tabla con la asignación de Fracciones correspondientes a la Unidad Administrativa que representa.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su puntual cumplimiento.

A t e n t a m e n t e



L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Director de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del
Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo

Vo. Bo.

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría Municipal de
Tizayuca, Estado de Hidalgo

Fracción	Título	Período de Actualización
a69_f03	Facultades de cada área	Trimestral
a69_f19	Servicios ofrecidos	Trimestral
a69_f46a	Actas de sesiones. Actas del Consejo Consultivo	Trimestral
a69_f46b	Actas de sesiones. Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Trimestral

Contestado
y enviado con fecha
10-Julio 2025

FR

Tizayuca, Hidalgo a 04 de agosto de 2025
Oficio No. DTAIP-TTZ-2025/296



Handwritten notes and signature: 26 Agosto 2025, M. Patricia Zamora Salamanca

L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA
Secretaria Ejecutiva de SIPINNA del Municipio
De Tizayuca, Estado de Hidalgo
Presente.

Sirva el presente para saludarle cordialmente y, a la vez, remitirle un Aviso de Privacidad Simplificado y un Aviso de Privacidad Integral correspondientes a la Oficina de Presidencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

Se solicita su revisión puntual y la emisión del visto bueno, verificando especialmente que los tratamientos de datos personales y las finalidades especificadas en cada documento sean acordes a las actividades propias de la unidad administrativa y áreas que la conforman.

Handwritten initials: TP, A

En caso de que identifique la omisión de algún trámite, tratamiento o documento que implique el uso de datos personales y no esté contemplado, le agradeceré lo haga del conocimiento de esta Dirección a través de su similar, a fin de realizar los ajustes correspondientes, no sin antes mencionar que dicha actividad debe ser acorde con las facultades y competencia que le otorga el marco normativo vigente, así como con la propuesta de ajustes legales que actualmente se realizan.

Para dar continuidad al proceso y proceder con su diseño institucional, se solicita que su respuesta sea emitida en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración o comentario adicional.

A t e n t a m e n t e



L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo



L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo

C.c.p. Archivo Minutario
DRTA/gtt**



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes (SIPINNA)
Aviso de Privacidad Simplificado

El Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a través de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán recabados, protegidos y tratados conforme al deber de confidencialidad, garantizando la integridad y disponibilidad de la información.

Finalidades del tratamiento.

- I.** Realizar ficha de reporte de casos.
- II.** Realizar y llenar las fichas o documentos en los que se reporten la realización de actividades, de talleres, cursos y platicas de la unidad administrativa.
- III.** Llenar el formato de datos personales para la plataforma "NAME" (Niñas, Adolescentes Madres, Embarazadas).
- IV.** Realizar cartas de consentimiento por parte de la madre, padre o persona tutora para el tratamiento de datos personales de las y los menores de edad.
- V.** Analizar los casos en los que se vean involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VI.** Organizar eventos y conferencias de difusión de información.
- VII.** Brindar capacitaciones para garantizar y proteger los derechos de la infancia y adolescencia.
- VIII.** Emitir recomendaciones para el cuidado y protección reforzada de niñas, niños y adolescentes.
- IX.** Realizar canalizaciones con las dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a las necesidades de cada persona.



- X. Usar la imagen personal para fines publicitarios y de difusión.
- XI. Comprobar el uso, manejo y destino del gasto público.

¿Qué datos personales utilizaremos para estas finalidades?

Los datos personales que serán tratados para las finalidades establecidas en este aviso de privacidad, se presentan de acuerdo a la siguiente clasificación, mismos que serán protegidos con estricto apego al deber de confidencialidad y en atención al principio del **Interés Superior de la Niñez.**

1. Datos de identificación: Nombre, edad, sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), firma autógrafa, estado civil.
2. Datos de contacto: Domicilio, correo electrónico, número telefónico fijo o celular.
3. Datos fotográficos: Información relacionada con la imagen personal.
4. Datos académicos: Información relacionada con el grado escolar, títulos, certificados, preparación y trayectoria educativa.
5. Datos sobre características físicas: Información relacionada con la fisonomía o anatomía de una persona, relacionada con su peso, estatura, complexión, color de ojos o del cabello, señas particulares, cicatrices, tipo de sangre.
6. Datos laborales: Información relacionada con el empleo, cargo o comisión.
7. Datos generales de las personas menores de edad: Nombre, domicilio, edad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP).

Además, se podrán recabar datos sensibles, tales como:

1. Datos sobre orientación sexual o identidad de género.
2. Datos sobre el estado de salud presente, pasado o futuro.



3. Datos genéticos.
4. Datos ideológicos, de creencias religiosas, filosóficas o morales.
5. Datos sobre vida o salud sexual.
6. Datos de hábitos de consumo.
7. Datos de origen étnico o racial.
8. Datos patrimoniales o financieros.
9. Datos biométricos: Información que permita identificar a una persona a través de reconocimiento facial, huella dactilar, reconocimiento de iris o de retina, geometría de la mano, geometría de la oreja, reconocimiento de voz.

Transferencia de datos.

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con las secretarías, direcciones, organismos descentralizados los cuales conforman la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal; de igual manera se podrán transferir sus datos a personas, empresas, organizaciones, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento al trámite y/o solicitud requerido, conforme a las finalidades que han sido establecidas en el presente aviso de privacidad, exceptuando aquellos expresamente prohibidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Le informamos que Usted tiene derecho a **NEGARSE al tratamiento de sus datos personales, además de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición**, los cuales podrá ejercer presentando una solicitud ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo de manera física o a través del correo electrónico unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx, o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.



Cambios en el Aviso de Privacidad.

Los cambios del presente Aviso de Privacidad son consultables en la página de internet oficial del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo <https://tizayuca.gob.mx/> o <https://transparencia.tizayuca.gob.mx/> o a través de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Le solicitamos indicar su consentimiento respecto al tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en el presente Aviso de Privacidad:

Sí, acepto. Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el Aviso de Privacidad.

No acepto. No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

Nombre y firma de la persona titular.

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes (SIPINNA)
Aviso de Privacidad Integral

El Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores, el ubicado en la Ciudad Administrativa, calle Allende, sin número, colonia Centro, código postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a través de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán recabados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por los artículos 4º, 6º, inciso a), fracciones I y II, 16º, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; destacando que el artículo 4º otorga una protección reforzada para garantizar el derecho a la privacidad de niñas, niños y adolescentes en estricto apego al Interés Superior de la Niñez; 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1, 2, 22, 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; 18, fracción V, 26, 26 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento.

- I.** Realizar ficha de reporte de casos.
- II.** Realizar y llenar las fichas o documentos en los que se reporten la realización de actividades, de talleres, cursos y platicas de la unidad administrativa.
- III.** Llenar el formato de datos personales para la plataforma "NAME" (Niñas, Adolescentes Madres, Embarazadas).
- IV.** Realizar cartas de consentimiento por parte de la madre, padre o persona tutora para el tratamiento de datos personales de las y los menores de edad.
- V.** Analizar los casos en los que se vean involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VI.** Organizar eventos y conferencias de difusión de información.
- VII.** Brindar capacitaciones para garantizar y proteger los derechos de la infancia y adolescencia.

- VIII.** Emitir recomendaciones para el cuidado y protección reforzada de niñas, niños y adolescentes.
- IX.** Realizar canalizaciones con las dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a las necesidades de cada persona.
- X.** Usar la imagen personal para fines publicitarios y de difusión.
- XI.** Comprobar el uso, manejo y destino del gasto público.

¿Qué datos personales serán requeridos y sometidos a tratamiento?

Los datos personales que serán tratados para las finalidades referidas en este aviso de privacidad, se presentan en la siguiente clasificación, mismos que serán protegidos con estricto apego al deber de confidencialidad y bajo los principios de licitud, finalidad concreta, calidad, proporcionalidad, consentimiento, lealtad e información:

- 1. Datos de identificación:** Nombre, edad, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, firma autógrafa y electrónica, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social (NSS), lugar de nacimiento, nacionalidad, fotografía.
- 2. Datos de contacto:** Domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular.
- 3. Datos sobre características físicas:** Información sobre una persona física relativa a su fisonomía, anatomía, rasgos o particularidades específicas, como color de la piel, del iris o del cabello, señas particulares, estatura, peso, complexión, cicatrices, tipo de sangre.
- 4. Datos académicos:** Información relacionada con grado escolar, trayectoria educativa, títulos, certificados, preparación profesional.
- 5. Datos laborales:** Información relacionada con el empleo presente o pasado, cargo o comisión, procesos de reclutamiento.
- 6. Datos fotográficos:** Fotografías o videograbaciones de la imagen personal

Además, es posible que se recaben datos personales sensibles tales como:

- 1. Datos ideológicos:** Información sobre las posturas ideológicas, religiosas, filosóficas o morales de una persona.



2. **Datos sobre afiliación sindical:** Pertenencia de una persona a un sindicato y la información que de ello derive.
3. **Datos sobre identidad de género u orientación sexual:** Género con el cual se identifica el titular.
4. **Datos de origen étnico o racial:** Información concerniente a una persona física relativa a su pertenencia a un pueblo, etnia o región que la distingue por sus condiciones e identidades sociales, culturales y económicas, así como por sus costumbres, tradiciones, creencias.
5. **Datos sobre el estado de salud presente, pasado o futuro:** Información relacionada con diagnósticos médicos, enfermedades, tratamientos, discapacidad, condiciones de salud.
6. **Datos biométricos:** Información que permita identificar a una persona a través del reconocimiento facial, reconocimiento de iris o retina, huella dactilar, reconocimiento de voz, geometría de la mano, geometría de la oreja.
7. **Datos patrimoniales o financieros:** Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, automóvil.

Transferencia de datos.

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con las secretarías, direcciones, organismos descentralizados los cuales conforman la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal; de igual manera se podrán transferir sus datos a personas, empresas, organizaciones, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento al trámite y/o solicitud requerido, conforme a las finalidades que han sido establecidas en el presente aviso de privacidad, exceptuando aquellos expresamente prohibidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente para el Estado de Hidalgo.

A continuación, se señalan las autoridades a las que serán transferidos sus datos personales, así como las finalidades de dicha transferencia:

Autoridades a las que se transfieren datos personales.	Finalidades de la transferencia.
Otras autoridades de la Administración Pública Municipal.	Canalizar a diferentes áreas administrativas para la adecuada atención.
Subprocuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, Región Tizayuca.	Generar reportes de registro dentro de la Plataforma "NAME" (Niñas, Adolescentes Madres, Embarazadas).



Autoridades judiciales.

Brindar la información requerida, cuando así sea necesario, para la investigación y persecución de posibles hechos delictuosos en contra de niñas, niños y adolescentes.

Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Con fundamento en lo que establece el artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la persona titular o su representante tiene derecho a diversas prerrogativas con relación a sus datos personales, que son:

1. De Acceder: Conocer que datos personales están en posesión del sujeto obligado, cuáles son las finalidades para las que serán utilizados, así como las condiciones del uso de los mismos.
2. De Rectificar: Solicitar en cualquier momento la corrección de la información personal proporcionada, en caso de que ésta se encuentre desactualizada, sea inexacta, errónea o incompleta.
3. A Cancelar: Derecho a que su información sea eliminada de nuestros registros y bases de datos, cuando considere que la misma no está siendo utilizada bajo los principios y obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
4. A Oponerse: Puede oponerse al uso de cualquiera de sus datos personales para fines particulares.

Asimismo, puede oponerse al uso de sus datos personales, cuando estos sean sometidos a un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte sus intereses o libertades.

Para ejercer a dichos derechos la persona titular deberá acreditar su identidad en el momento de solicitar el ejercicio de cualquiera de sus derechos ARCO.

En el caso del ejercicio de derechos ARCO de personas menores de edad, o aquellas que por sus condiciones particulares no puedan ejercerlos por sí mismos, podrá realizarse a través de su representante legal, de acuerdo a las reglas establecidas en la legislación civil.

La identidad de las personas menores de edad podrá ser acreditada a través de los siguientes documentos:



1. Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Identificaciones expedidas por instituciones educativas o de seguridad social.
4. Pasaporte.
5. Cualquier otro documento utilizado para tal fin.

La identidad de las personas que, por sus condiciones particulares no puedan ejercer por sí mismos dichos derechos, podrá ser acreditada mediante:

1. Identificación oficial.
2. Acta de nacimiento.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Pasaporte.
5. Cualquier otra que pueda ser utilizada para tal fin.

Los mecanismos que se han implementado para el ejercicio de dichos derechos son a través del llenado de la solicitud respectiva en la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, o a través del correo electrónico unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx, o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

En caso de no estar conforme con la respuesta a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO, la persona interesada podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de Hidalgo (ITAIH).

Cambios en el Aviso de Privacidad.

Los cambios del presente Aviso de Privacidad son consultables en la página de internet oficial del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo <https://tizayuca.gob.mx/> o <https://transparencia.tizayuca.gob.mx/> o a través de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, cuyo titular es el L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, correo electrónico: unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx y domicilio ubicado en Calle Allende, sin número,



Ciudad Administrativa, Colonia Centro, código postal 43800, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

El Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, es respetuoso del derecho fundamental a la privacidad de toda persona. Por ello, le solicitamos indicar su consentimiento respecto al tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en el presente Aviso de Privacidad:

Sí, acepto. Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el Aviso de Privacidad.

No acepto. No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

Si usted no manifiesta su negativa, entenderemos que nos ha otorgado su consentimiento, con fundamento en los Artículos 19 al 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículos 19 al 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

Nombre y firma de la persona titular.

ACUSE

RE SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

02 SEP. 2025

3:43 pm

DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

OFICIO: PMTH/SIPINNA/214/2025.

TIZAYUCA, HIDALGO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.D. DARWIN RODRIGO TAPIA ARREDONDO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE.

EN AT'N, L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS.
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE:

En apego a las atribuciones de ésta Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de conformidad con los Artículos 119, fracción I de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes; Artículo 122, 124 fracción IX y 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; y el Artículo 145 undécimus de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de exponer la importancia que tiene para el Gobierno Municipal el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual dignamente represento, acompañada en éste esfuerzo por el Sistema Estatal y por el Sistema Nacional.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, asimismo en respuesta a su oficio **No. DTAIP-TIZ-2025/296**, mediante el que solicita, revisión puntual y emisión del visto bueno, verificando especialmente que los tratamientos de datos personales y las facultades especificadas en cada uno de los documentos que tuvo a bien enviar a la suscrita para observar, que los mismos sean acordes a las actividades propias de esta Secretaría Ejecutiva; me es grato* enviar a Usted las observaciones realizadas, para dar oportuno cumplimiento.

En el aviso de privacidad integral:

En las finalidades del tratamiento.

- I.- No se realiza ficha de reporte de caso.
- III.- El formato nos llega lleno con los datos ya recabados.
- VIII.- El área no emite recomendaciones.
- X.- No se usan, no se publicitan y no se difunde imagen de menores de edad.
- XI.- Nosotros no tenemos asignado presupuesto.

En su apartado de los datos personales que serán tratados para las finales referidas...

- 3. No se manejan datos sobre características físicas.
- 4. No se solicita información académica, sobre preparación profesional, dado que solo tratamos con Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5. Datos laborales no se recaban, dado que nuestro grupo vulnerable solo son Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6. No manejamos datos fotográficos, video grabaciones de imagen personal de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el apartado donde se recaban datos personales sensibles tales como:

No se recaban datos expuestos en ninguno de los numerales citados en su oficio, debido a la sensibilidad de estos y manteniendo siempre el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia.

En el aviso de privacidad simplificado:

En las finalidades del tratamiento.

- I.- No se realiza ficha de reporte de caso.
- III.- El formato nos llega lleno con los datos ya recabados.
- VIII.- El área no emite recomendaciones.
- X.- No se usan, no se publicitan y no se difunde imagen de menores de edad.
- XI.- Nosotros no tenemos asignado presupuesto.

En su apartado de los datos personales que serán tratados para las finales referidas...

- 3. No manejamos datos fotográficos, video grabaciones de imagen personal de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4. No se solicita información académica, sobre preparación profesional, dado que solo tratamos con Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5. No se manejan datos sobre características físicas.
- 6. Datos laborales no se recaban, dado que nuestro grupo vulnerable solo son Niñas, Niños y Adolescentes.

En el apartado donde se recaban datos sensibles tales como:

No se recaban datos expuestos en ninguno de los numerales citados en su oficio, debido a la sensibilidad de estos y manteniendo siempre el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia.

Aprovecho la ocasión para reiterar mi compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, así como la plena disposición de quienes integramos la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para brindar el apoyo técnico que sea necesario.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



L.D. Martha Elena Zamora Salamanca.
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Tizayuca, Hidalgo.

Tizayuca, Hidalgo a 29 de septiembre de 2025
Oficio No.: DTAIP-TIZ-2025/362
Asunto: Actualización de Obligaciones de
Transparencia 3er Trimestre 2025



L.D. Martha Elena Zamora Salamanca
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA del Municipio
De Tizayuca, Estado de Hidalgo
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; en el Acta de Asignación de Obligaciones Comunes y Específicas previstas en los artículos 69 y 70 del mismo ordenamiento; y en atención al compromiso de la actual Administración Pública Municipal con los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y legalidad, me permito solicitar atentamente a usted realizar la actualización de la información correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025, comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025.

La información deberá ser enviada de manera electrónica, a través del correo institucional de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (unidad.transparencia@tizayuca.gob.mx), a más tardar el día viernes 10 de Octubre del presente año, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable.

MA
D

De igual forma, se hace de su conocimiento que, en aquellos casos en los que alguna fracción contenga un hipervínculo que dirija a documentos que incluyan datos personales o datos personales sensibles, será obligatorio generar y remitir la versión pública del documento correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas titulares de dicha información.

En caso de tener dudas respecto al procedimiento para generar versiones públicas o sobre el contenido a publicar, se les invita a acercarse a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, donde se les brindará el acompañamiento y asesoría técnica correspondiente.

Se adjunta tabla con la asignación de Fracciones correspondientes a la Unidad Administrativa que representa.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su puntual cumplimiento.

A t e n t a m e n t e



L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo
Director de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del
Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo

Vo. Bo



L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos
Titular de la Contraloría Municipal de
Tizayuca, Estado de Hidalgo

Fracción	Título	Periodo de Actualización
a69_f03	Facultades de cada área	Trimestral
a69_f19	Servicios ofrecidos	Trimestral
a69_f46a	Actas de sesiones. Actas del Consejo Consultivo	Trimestral
a69_f46b	Actas de sesiones. Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Trimestral

FR

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OFICIO: PMT/SIPINNA/007/2025
TIZAYUCA, HIDALGO 10 DE DICIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.


LIC. DARWIN RODRIGO TAPIA ARREDONDO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo.

Asimismo, en atención al oficio recibido con número DTAIP-TIZ-2025/011 en el cual se solicita la remisión respecto de la actualización de la información relativa al 4° trimestre de actividades de las fechas del 01 de octubre del 2024 al 01 de diciembre del 2024, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, y atendiendo a las facultades y atribuciones de esta secretaria ejecutiva, el archivo respecto de los servicios ofrecidos, fue enviado al correo electrónico que indico.

Anexo el copia del correo enviado.

Sin más por el momento sirva el presente para reiterarme a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE  **TIZAYUCA, HGO**
2024-2027

10 ENE. 2025
15:32 **RECIBIDO**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. MARIA LAURA SANTANA RAMIREZ

Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca

SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA-TIZAYUC, HIDALGO.

C.c.p. Mtra. Esmeralda Merchán Navarrete. Secretaria Particular de la Oficina de Presidencia Municipal Tizayuca

Planeación

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**
Tizayuca, Hidalgo, a 20 de febrero de 2025
OFICIO No. MTH/OP/UPyE/032/2025
ASUNTO: Designación Enlace PbR

**LIC. JUAN DE DIOS SUASTES VEGA,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN.
PRESENTE**

- POA
- Asesoría
- Adelante del programador
- Reporte es cada 3 meses

Sirva este medio para saludarlo y, en el ámbito de mis atribuciones, designarlo como **ENLACE PbR** de la Oficina de la Presidencia, para coordinar los trabajos relativos a las etapas de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento del Ciclo Presupuestario de las Unidades Administrativas adscritas a la misma.

Sin más sobre el particular, le deseo grandes logros.

ATENTAMENTE



**ING. NATALIA KOZLENKOVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.**

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
TIZAYUCA
2024

20 FEB. 2025
17:14 pm
RECIBIDO
SIPINNA Tizayuca

- C.P.P. Mtra. Esmeralda Merchán Navarrete.- Secretaria Particular.
- Lic. Eric Roberto Ángeles Navarrete.- Titular de la Unidad de Comunicación Social.
- T.P. Néstor Ismael Velázquez Guerrero.- Titular de la Unidad de Innovación y Modernización Gubernamental.
- Psic. María Laura Santana Ramírez.- Secretaria Ejecutiva de la SIPINNA.**
- Lic. Miguel Ángel Reyes Lora.- Titular de la Unidad de Asuntos Internos.
- Archivo.

NKJ

37

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Tizayuca, Hidalgo, a 25 de febrero de 2025.
OFICIO No. MTH/OP/UPyE/037/2025.
ASUNTO: Plan Anual de Trabajo 2025.

LIC. MARÍA LAURA SANTANA RAMÍREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA.
P R E S E N T E

Sirva este medio para saludarla, y en seguimiento a su **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025**, permito comentar lo siguiente:

- La segunda columna correspondiente a Actividades contiene la información errónea – números 6.1, 6.2, 6.3, etcétera no son actividades.
- Falta cargo del servidor público puesto como responsable de todas Actividades. ¿El resto de personal de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA no tiene responsabilidades?
- La descripción de labores (Actividades) debe redactarse con un verbo o sustantivo derivado del verbo (ejemplo: realizar o realización); (“mesas”, “ferias”, “pláticas” no son Actividades).

Sin más sobre el particular, le envió saludos cordiales y quedo a su disposición para aclaraciones pertinentes.

A T E N T A M E N T E


ING. NATALIA KOZLENKOVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.



C.c.p. Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno.- Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca.
Archivo.


NKV

Secretaría Ejecutiva

Plan de Trabajo Anual Dirección del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2025

FIN: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Integración y seguimiento al PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. Objetivo General

~~Garantizar y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la coordinación interinstitucional, la difusión de servicios municipales y la sensibilización en el ámbito educativo.~~

2. Actividades a desarrollar.

2.1. Mesas de Trabajo Interinstitucionales

Objetivo Específico:

Fortalecer la coordinación entre instituciones para garantizar una atención integral a niñas, niños y adolescentes.

- **Frecuencia:** 3 al Mes (36 mesas de trabajo al año).
- **Participantes:**
 - Dependencias municipales (salud, educación, seguridad pública, desarrollo social).
 - OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil). *- especificar.*
 - Representantes escolares y comunitarios.

Actividades Principales:

1. Seguimiento de casos relevantes y evaluación de avances.
2. Desarrollo de campañas conjuntas de sensibilización.

Indicadores de Éxito:

- Número de mesas realizadas.
- Proyectos generados en colaboración.
- Protocolos establecidos.

2.2. Ferias de Servicios Municipales - Asistir a jornada de Bienestar.

Objetivo Específico: Acercar servicios y programas municipales a la población infantil y adolescente y sus familias.

2.3. Elaborar contenido.

- **Frecuencia:** 2 al mes en colaboración con Dirección de Salud Municipal, 24 al año.
2 al año con Planteles Educativos
Total, de 26 Ferias de Servicios Municipales
- **Ubicación:** Diferentes colonias o localidades del municipio (priorizar zonas con alta vulnerabilidad).
- **Participantes:**
 - Dependencias municipales (salud, educación, cultura, deportes).
 - OSC con programas específicos para infancia y adolescencia.
- **Actividades Principales:**
 1. Módulos de información sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.
 2. Servicios básicos de salud, orientación psicológica y asistencia legal.
 3. Actividades culturales y recreativas dirigidas a menores.
- **Indicadores de Éxito:**
 - Asistencia promedio en cada feria.
 - Servicios otorgados (vacunas, consultas, asesorías legales).
 - Nivel de satisfacción de los asistentes (encuestas).

Pláticas y Conferencias en Escuelas de Nivel Básico

Objetivo Específico:

Sensibilizar a niñas, niños, adolescentes y personal educativo sobre sus derechos, problemáticas actuales y herramientas para su protección.

- **Frecuencia:** 3 escuelas al mes, Total 36 planteles educativos al año.
- **Público Objetivo:** Estudiantes de nivel básico, docentes y padres de familia.
- **Temas Principales:**
 - Derechos de niñas, niños y adolescentes (Convención sobre los Derechos del Niño).
 - Prevención del acoso escolar (bullying) y ciberacoso.
 - Uso seguro de tecnologías y redes sociales.

Plan de Trabajo Anual ✓

SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA- TIZAYUCA.

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, mediante la implementación de estrategias de prevención, atención y restitución de derechos, en coordinación con instituciones públicas, sociedad civil y familias, promoviendo entornos seguros, libres de violencia y con igualdad de oportunidades para su desarrollo pleno.

2. ACTIVIDADES

2.1 Organizar Mesas de Trabajo Interinstitucionales

Objetivo Específico: Organizar la coordinación entre instituciones para garantizar una atención integral a niñas, niños y adolescentes.

- **Frecuencia:** 2 al Mes (12 mesas de trabajo al año). →
- **Participantes:**
 - Secretaria de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Bienestar social, Jurisdicción Sanitaria Tizayuca
 - Instancias municipales (salud, educación.)
 - Representantes escolares y comunitarios.
- **Actividades Principales:**
 1. Seguimiento de casos relevantes y evaluación de avances.
 2. Desarrollo de campañas conjuntas de sensibilización.

Responsable de la actividad: Psic. María Laura Santana Ramírez. - secretaria ejecutiva
Sistematización de minuta de trabajo, de la reunión; Lic. Linda Evelyn García Aguilar.

2.2 Participar en Ferias de Servicios Municipales

Objetivo Específico: Participar con un stan informativo en las Ferias de Bienestar en movimiento, y campañas de Prevención del Delito en espacios comunitarios accesibles a la ciudadanía.

- ✓ • **Frecuencia:** 2 al mes en colaboración con Dirección de Salud Municipal, 24 al año.
2 al año con Planteles Educativos

Total, de 26 Ferias de Servicios Municipales

- **Ubicación:** Diferentes colonias o localidades del municipio (priorizar zonas con alta vulnerabilidad).
- **Actividades Principal:**
- Módulos de información sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.

Responsable: Lic. Rosendo Susano Flores, Aux. Jurídico a cargo de coordinar estas acciones con el equipo de la secretaria ejecutiva.

2.3 Impartir Pláticas y Conferencias en Escuelas de Nivel Básico

Objetivo Específico: Impartir a niñas, niños, adolescentes y personal educativo sobre sus derechos, problemáticas actuales y herramientas para su protección.

- **Frecuencia:** 3 escuelas al mes, Total 36 planteles educativos al año. ✓
- **Público Objetivo:** Estudiantes de nivel básico, docentes y padres de familia.
- **Temas Principales:**
 - Derechos de niñas, niños y adolescentes (Convención sobre los Derechos del Niño).
 - Prevención del acoso escolar (bullying) y ciberacoso.
 - Uso seguro de tecnologías y redes sociales.
 - Protocolos de atención a los casos de presunta vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Responsable de la actividad: Psic. María Laura Santana Ramírez; secretaria ejecutiva, Lic. Claudia Elizabeth Ramos Medina, Trabajadora Social y Lic. Linda Evelyn García Aguilar, Aux. jurídico.

2.4 Llevar a cabo las Sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Se realizan 4 sesiones al año.

Con las siguientes fechas:

- 17 de enero 2025 ✓ ✓
 - 16 de mayo 2025 ✓
 - 18 de septiembre 2025 ✓ → *noviembre*
 - 11 de diciembre 2025 ✓ → *agosto*
- Zalana. modificación.*

Responsable de llevar la sesión. - Psic. María Laura Santana Ramírez, secretaria ejecutiva SIPINNA.
Organización administrativa y logística. - Lic. Linda Evelyn García Aguilar, Aux. jurídico. Lic. Claudia



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**
Tizayuca, Hidalgo, a 05 de junio de 2025.
ASUNTO: 1er INFORME PRESIDENTA MUNICIPAL.

CIRCULAR UPyE/011/2025.

**OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO,
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTES**

Sirvan este medio para saludarles, y con el fin de dar cumplimiento a los Artículos 144 fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 60 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, les comunico el inicio de actividades para la integración del **1er INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS LABORES REALIZADAS.**

Por lo anterior, a sus correos institucionales fue enviado el archivo en formato Word, mismo que deberán completar con la descripción de las actividades realizadas, en cumplimiento del *Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027*, en el periodo del 05 de septiembre del 2024 al 31 de julio del 2025 por las áreas que dignamente encabezan y devolver dicho archivo por la misma vía en formato Word a la dirección planeacionyevaluacion@tizayuca.gob.mx a más tardar el 31 de julio del presente, enviando también las fotos más representativas de las actividades que vayan a informar (en caso de la ejecución de obras públicas – la foto ANTES y DESPUÉS).

Agradeciendo la atención al presente, quedo a su disposición en caso de requerir aclaraciones.

ATENTAMENTE


ING. NATALIA KOZLENKOVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.



C.P.P. Ing. Gretchen Aiyne Atilano Moreno.- Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca.
Archivo.



Acuse al reverso ...

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Tizayuca, Hidalgo, a 15 de julio de 2025.
ASUNTO: Modificaciones presupuestales.

C I R C U L A R U P y E / 0 1 3 / 2 0 2 5 .

OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO,
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA APM.
P R E S E N T E S

Sirvan este medio para saludarles y con fundamento en los Artículos 59 y 60 de la *Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo* comunicar, que en caso de tener modificación presupuestal en sus Programas presupuestarios (Pp), sea la ampliación o reducción del gasto en cualquier partida presupuestal, deben informar a esta Unidad de manera obligatoria y oficial si provoca o no cambio en sus metas programadas del ejercicio fiscal que corresponda, y solicitando, si fuera el caso, la modificación de su Programa presupuestario (Pp), presentando para la revisión correspondiente la siguiente información:


- **Diagnostico situacional (actualizado);** nueva **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (incluyendo todos los ANEXOS) y el **Formato DES04 Reporte de modificación programática** – para el caso de cambio sustancial del Programa presupuestario (Pp), es decir que se presenta la modificación en el Fin o Propósito de la MIR, o en la definición y caracterización de su población objetivo, o en alguno de sus Componentes, o tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el Propósito del Programa presupuestario.
- Nueva **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (incluyendo sólo los ANEXOS correspondientes) y el **Formato DES04 Reporte de modificación programática** – para el caso de cambio en algún Indicador, Meta, Calendarización, eliminación o adición de Actividades que no generen cambios en sus Componentes, o tipos de apoyo o entregables.

Sin más sobre el particular, agradezco la atención al presente, les envié nuevamente saludos cordiales, y quedo a su disposición en caso de requerir aclaraciones.

A T E N T A M E N T E


ING. NATALIA KOZLENKOVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.





Acuse al reverso ...

DIRECCION: UNIDAD DE PLANEACION Y PRESUPUESTACION
OFICIO: SF/UPYP/2852/2025

TIZAYUCA, HIDALGO A 21 DE JULIO DE 2025.

**ASUNTO: ENTREGA DE LA PRIMERA MODIFICACION
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025.**

**SECRETARIOS DE LAS DEPENDENCIAS
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
DE TIZAYUCA, HIDALGO
PRESENTE**



Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a su vez le informo que el próximo miércoles 23 de Julio del presente deberá acudir a la Unidad de Planeación y Presupuestación de la Secretaria de Hacienda y Administración para que se le haga entrega de la primera modificación del presupuesto de Egresos 2025 autorizada en la Sesión de Cabildo del día 19 de Julio del 2025 de su misma secretaria, así como de sus unidades administrativas a cargo. Esto con la finalidad de comenzar con la planeación y ejecución de los programas y proyectos autorizados.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinda al presente, quedo de Usted.

24-Julio - 1:30 PM.

ATENTAMENTE



L.C.P. SERGIO TAPIA GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y PRESUPUESTACION

**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMTH/SIPINNA/158/2025
TIZAYUCA, HIDALGO A 08 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTO: El que se indica.**

ING. NATALIA KOZLENKOVA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE TIZAYUCA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo. Asimismo, en cumplimiento del compromiso que el área bajo mi cargo mantiene con el Interés Superior de la Niñez y con fundamento en lo establecido en el Artículo 119 fracción I de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Artículo 127 de La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; el Artículo 8 fracción I, Artículo 9, Artículo 60, Artículo 72, Artículo 73, Artículo 74, Artículo 75, Artículo 76 fracción I, fracción III, fracción IV, Artículo 79, Artículo 82 fracción I, fracción II, fracción III, fracción V, fracción VI, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo, me permito enviarle por éste conducto y en seguimiento a la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el pasado 20 de Mayo de la presente anualidad, en la que se expuso el planteamiento del Proyecto del Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Estado de Hidalgo y dado que, fueron observados varios puntos en el mismo, es por lo que se ha llevado a cabo una reunión que fue convocada por la Presidenta Municipal, el pasado jueves 7 de agosto de la presente anualidad; con todos los integrantes que forman parte del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, en donde se presentó y entregó a cada uno de ellos el ante Proyecto del Programa Municipal de SIPINNA. Acordando mediante oficio el término para la aportación y fortalecimiento de dicho Programa.



Por lo que me es grato informar a usted la reanudación de los trabajos para la entrega del Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca y así cubrir con nuestro indicador pendiente.

Calendarización de la citada actividad.

FECHA DE ENTREGA	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE MESA DE TRABAJO
07/08/2025	14/08/2025	18/08/2025

Anexo copia simple de lista de asistencia de la reunión citada.

Sin más por el momento agradeciendo su atención, sirva el presente para reiterarme a sus apreciables órdenes.




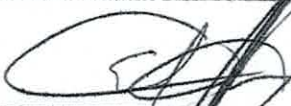
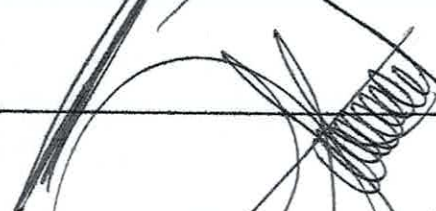
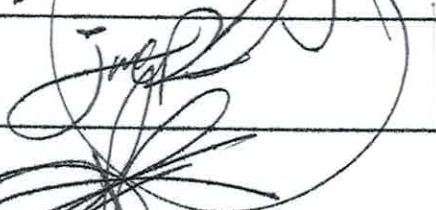
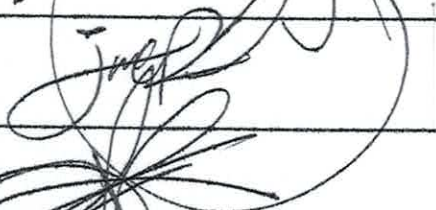
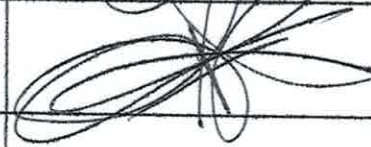



ATENTAMENTE:


L.D. Martha Elena Zamora Salamanca.
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA.



Tizayuca, Hidalgo a 07 de agosto de 2025.

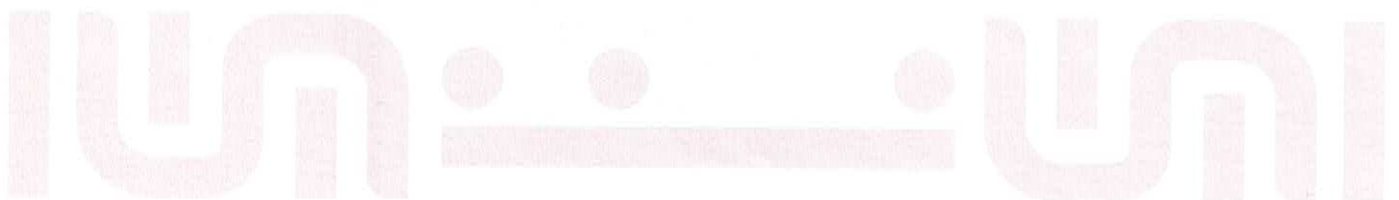
LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno. Presidenta Municipal Constitucional.	
Mtra. Adriana Angélica Ángeles Quezada. Secretaría General Municipal.	
L.D. Martha Elena Zamora Salamanca. Secretaria Ejecutiva de SIPINNA.	
L.C. Olga Lidia Enciso Islas. Secretaria de Hacienda y Administración.	
Téc. Sis. Javier Alazafes Sánchez. Secretario de Bienestar Social.	
Mtra. Alberta Soto Arenas. Secretaria de Desarrollo Económico.	
Mtra. Jaqueline Calvo Ramírez. Directora del Instituto Tizayuquense de la Juventud.	
Lic. Fernanda Orozco Bautista. Directora de la Instancia Municipal de la Mujer.	
Lic. Fernando Becerra López. Director de Educación Municipal.	
Dra. Huri Alcocer Rodríguez. Directora de Salud Municipal.	
Mtra. Martha Enequina Moreno Martínez. Presidenta Honorifica del Sistema Municipal, DIF.	

**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMTH/SIPINNA/158/2025
TIZAYUCA, HIDALGO A 08 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTO: El que se indica.**

ING. NATALIA KOZLENKOVA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE TIZAYUCA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo. Asimismo, en cumplimiento del compromiso que el área bajo mi cargo mantiene con el Interés Superior de la Niñez y con fundamento en lo establecido en el Artículo 119 fracción I de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Artículo 127 de La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; el Artículo 8 fracción I, Artículo 9, Artículo 60, Artículo 72, Artículo 73, Artículo 74, Artículo 75, Artículo 76 fracción I, fracción III, fracción IV, Artículo 79, Artículo 82 fracción I, fracción II, fracción III, fracción V, fracción VI, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo, me permito enviarle por éste conducto y en seguimiento a la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el pasado 20 de Mayo de la presente anualidad, en la que se expuso el planteamiento del Proyecto del Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Estado de Hidalgo y dado que, fueron observados varios puntos en el mismo, es por lo que se ha llevado a cabo una reunión que fue convocada por la Presidenta Municipal, el pasado jueves 7 de agosto de la presente anualidad; con todos los integrantes que forman parte del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, en donde se presentó y entregó a cada uno de ellos el ante Proyecto del Programa Municipal de SIPINNA. Acordando mediante oficio el término para la aportación y fortalecimiento de dicho Programa.



64

Por lo que me es grato informar a usted la reanudación de los trabajos para la entrega del Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca y así cubrir con nuestro indicador pendiente.

Calendarización de la citada actividad.

FECHA DE ENTREGA	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE MESA DE TRABAJO
07/08/2025	14/08/2025	18/08/2025

Anexo copia simple de lista de asistencia de la reunión citada.

Sin más por el momento agradeciendo su atención, sirva el presente para reiterarme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Martha Elena Zamora Salamanca

L.D. Martha Elena Zamora Salamanca.
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA.



ACUSE



SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMTH/SIPINNA/247/2025.
TIZAYUCA, HIDALGO 13 DE OCTUBRE DE 2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ING. NATALIA KOZLENKOVA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE:

En apego a las atribuciones de ésta Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de conformidad con los Artículos 122, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de exponer la importancia que tiene para el Gobierno Municipal el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual dignamente presido, acompañada en éste esfuerzo por el Sistema Estatal y por el Sistema Nacional.

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, asimismo aprovecho el presente para hacer de su conocimiento, que:

I.- Como primer punto: con lo que respecta al avance del ante proyecto del Programa Municipal, el cual forma parte de los indicadores a cubrir por parte de esta Secretaría Ejecutiva se ha trabajado lo que a continuación,

Expongo:

1.- Desde la llegada de la suscrita a esta Secretaría Ejecutiva, el pasado 01 de Julio de 2025, se comenzó a trabajar la continuación del Ante Proyecto del Programa Municipal, se me entregan los pendientes de esta Secretaría y entre ellos, la falta de entrega del Ante Proyecto del Programa; por lo que al hacer la revisión de la presente información me percató, que ya hay un Ante Proyecto sesionado en fecha 20 de mayo de 2025, al cual, en la misma sesión, se solicita realizar correcciones y mejoras al mismo.

2.- Por lo que se dedica el tiempo a trabajar dichas correcciones y mejoras, teniendo ya, un Ante Proyecto del Programa Municipal para su presentación.

3.- Mediante oficio con fecha 7 de agosto de la presente anualidad, se convocó a los Titulares de las Secretarías y Direcciones que conforman el Sistema de SIPPINA, con fundamento en el Artículo 9° del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; **para hacer entrega física, del Ante Proyecto del Programa Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tizayuca, Hidalgo**, que consta de un total de 66 hojas, así como la calendarización de fechas para entrega de aportaciones y mejoras, que dichas áreas harían llegar a esta Secretaría Ejecutiva para la incorporación a dicho Ante Proyecto.

(Anexo copia simple de los oficios antes mencionados, con sello o firma de recibido).

4.- Hago de su conocimiento que a dicha mesa de trabajo se presentaron las siguientes áreas:

- Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo.
- Secretaria General Municipal.
- Secretaría de Hacienda y Administración.
- Secretaría de Bienestar Social.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Instancia de la Juventud de Tizayuca.
- Instancia Municipal de la Mujer.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Salud.
- Dirección del sistema DIF Municipal.

Acudiendo los Titulares de las áreas antes mencionadas, excepto la Dirección de Educación, quien envió en representación del Titular a la L. en Pedg. América Jimena Ruíz Heredia.

(Anexo copia simple de la lista de asistencia de la mesa de trabajo).

5.- En la reunión citada con antelación a este punto, se solicitó por escrito dentro de los siguientes cinco días hábiles las mejoras o aportaciones para nuestro mencionado Ante Proyecto del Programa Municipal. Por lo que, enlisto y agrego las aportaciones con fecha de recibido y área correspondiente, que hicieron llegar a

esta Secretaría Ejecutiva en tiempo y forma, las siguientes áreas:

- a) Dirección de Salud con oficio No. **TIZA/SBS/DSM/1825/2025** de fecha 14 de agosto de 2025.
- b) Dirección de Educación con oficio No. **MTH/SBS/DEM/2443/2025** de fecha 14 de agosto de 2025.
- c) Sistema DIF Municipal, Revisión Técnica Integral, con fecha 14 de agosto de 2025.
- d) Secretaría de Hacienda y Administración con oficio No. **MTH/SHyA/0403/2025** con fecha 14 de agosto de 2025.
- e) Instancia De La Juventud con oficio No. **TIZA/SBS/DDIS/0500/2025** con fecha 15 de agosto de 2025.
- f) Instancia Municipal De La Mujer con oficio No. **PMT/IMMU/2025/464** con fecha 18 de agosto de 2025.

6.- En fecha 18 de agosto de la presente anualidad se realizó **una segunda mesa de trabajo** para la cual fueron nuevamente convocados los Titulares de las Secretarías y Direcciones que conforman este Sistema, así como a las Regidoras, C. Ximena Gutiérrez Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Niñez, Juventud y Deporte y la Dra. en C.E. Jessica Ivonne Chávez Fernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, en donde se hizo de su conocimiento que ya habían sido agregadas las aportaciones que las áreas antes mencionadas nos hicieron llegar, compartiendo el documento PDF, vía WhatsApp el Ante Proyecto del Programa ya modificado; asistiendo a la mesa de trabajo antes mencionada los siguientes Titulares:

- Secretaria General Municipal.
- Secretaría de Hacienda y Administración. Acudiendo en representación de la Titular, el L.D. Carlos Irving Ángeles Espinosa.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Instancia de la Juventud de Tizayuca.
- Instancia Municipal de la Mujer.
- Dirección de Salud.
- Sistema DIF Municipal.

- Regidora, Dra. en C.E. Jessica Ivone Chávez Fernández.

(Anexo copia simple de la lista de asistencia de la mesa de trabajo citada anteriormente).

II.- Como segundo punto a exponer:

- 1.- Conforme a la segunda sesión realizada con fecha 20 de mayo de 2025, en la que se expusiera como punto de acuerdo, la Convocatoria para el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, en referencia a lo anterior, comento a Usted que: en la citada sesión se expuso dicha Convocatoria del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes y se encontraron varias omisiones y observaciones a la misma.
- 2.- De lo anterior se desprende, que, al dar seguimiento a estas observaciones, se enviaron los oficios correspondientes a las diferentes áreas, para su aportación, corrección y modificación a la Convocatoria para el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, lo que comenzó a aplazar los tiempos para su publicación.
- 3.- Por lo que la suscrita, al recibir el área retoma el seguimiento de la Convocatoria del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, realizando una mesa de trabajo con todos los integrantes del SIPINNA Municipal de Tizayuca, Hidalgo, en la que se presentó su corrección.
- 4.- Para dar continuidad, a una nueva mesa de trabajo con regidores, para posterior a ello, en Sesión de Cabildo realizar su análisis, discusión y aprobación.
- 5.- Realizando dicha sesión de cabildo el día 10 de septiembre del 2025, en la que fue aprobada la citada Convocatoria para el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que su difusión, comenzó el 11 de septiembre del presente año y cierra el día 11 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted respetuosamente **sea justificada la modificación de la fecha de Sesión de SIPINNA**, que sería llevaba a cabo el día 17 de septiembre, y que ahora se llevará a cabo **el día 13 de noviembre de la presente a anualidad**, esto, derivado de que la Convocatoria se acaba de cerrar, y no se podría haber sesionado en fecha 17 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted, Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, atentamente:

SOLICITO:

- 1.- Tenga en consideración para la justificación, el informe detallado del avance del Ante Proyecto del Programa Municipal SIPPINA Tizayuca, Hidalgo.
- 2.- Solicito me sea considerado el presente para la justificación, del cambio de fecha de la Sesión de SIPINNA ha cubrir.

Aprovecho la ocasión para reiterar mi compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, así como la plena disposición de quienes integramos la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para brindar el apoyo técnico que sea necesario.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

**L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA.
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA DE
TIZAYUCA, HIDALGO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Tizayuca, Hidalgo, a 14 de octubre de 2025
OFICIO No. MTH/OP/UPyE/156/2025
ASUNTO: Planeación operativa 2025.

L.D. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA,
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA.
P R E S E N T E

Estimada Secretaria, en respuesta a su similar no. PMTH/SIPINNA/247/2025, le comento que es imposible realizar recalendarización de la meta de la Actividad 6.2 "Coordinación del funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes" que se mide a través del Indicador "Porcentaje de sesiones de SIPINNA realizadas", debido a que su solicitud se presentó de manera extemporánea; ya que la entrega del Informe de Gestión Financiera en materia de Desempeño del 3er trimestre 2025 se realizó con fecha 07 de octubre del presente por parte de esta Unidad a la Secretaria de Hacienda y Administración.

Sin embargo, esta situación puede atenderse al cierre del ejercicio fiscal, si en el último trimestre logre alcanzar la meta programada.

Sin más sobre el particular, le envío saludos cordiales y quedo a su disposición en caso de requerir aclaraciones.

ATENTAMENTE



ING. NATALIA KOZLENKOVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.



C.P.P. Archivo.

NK/JDSV



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Tizayuca, Hidalgo, a 10 de noviembre de 2025
OFICIO No. MTH/OP/UPyE/163/2025**

ASUNTO: Encuesta General de Percepción de Seguridad en Tizayuca 2025.

**LIC. MARTHA ELENA ZAMORA SALAMANCA,
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA.
P R E S E N T E**

Estimada Secretaria, sirva este medio para enviarle saludos cordiales y para solicitar atentamente su valioso apoyo en la realización del levantamiento de la **Encuesta General de Percepción de Seguridad en Tizayuca 2025**, mediante la aplicación de Cuestionarios a 366 niñas y niños en edad entre 06 y 11 años, que estudian en 72 planteles escolares del Municipio de Tizayuca, de acuerdo con la relación anexa.

Fecha límite para el llenado de los Cuestionarios de la Encuesta que nos ocupa es el próximo **15 de Diciembre del año en curso.**

Agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a su disposición en caso de requerir aclaraciones.

Anexo:
Listado de Planteles Escolares y Número de Cuestionarios a levantar por la Escuela.
366 Formularios foliados de la encuesta.

ATENTAMENTE


**ING. NATALIA KOZLENKOVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.**



C.P.P. Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno.- Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca.
Lic. Martín Osorio Sayago.- Secretario de Seguridad Ciudadana.
Archivo

NK/JDSV

